



Anuncio de exposición pública de los padrones correspondientes al segundo trimestre de 2016, de las tasas por la prestación de los servicios de suministro domiciliario de agua potable y saneamiento del Ayuntamiento de Boborás.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 07.09.2016, se aprobaron los padrones de las tasas y las listas cobratorias por los servicios de suministro domiciliario de agua potable y saneamiento del Ayuntamiento de Boborás, y canon del agua de la Xunta de Galicia correspondiente al segundo trimestre 2016, (abril/junio).

Los padrones estarán expuestos al público en las oficinas municipales, durante el plazo de quince días contados desde la publicación del presente anuncio en el BOP.

Contra el acto de aprobación del padrón se podrá formular, ante la Junta de Gobierno Local, un recurso de reposición previo a la vía contencioso-administrativa, por el plazo de un mes, una vez rematado el periodo de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los términos previstos en el citado precepto legal.

Asimismo, contra la resolución del recurso de reposición se podrán interponer un recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ourense, en los siguientes plazos:

- Dos meses, si la resolución del recurso es expresa.
- Seis meses, si la resolución del recurso es por silencio administrativo.

La repercusión del canon del agua, por parte de la Xunta de Galicia, podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda (Consellería de Hacienda), en el plazo de un mes, desde que se entienda producida la notificación mediante padrón.

La publicación en el BOP de este anuncio produce los efectos de notificación expresa al amparo de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Período voluntario de ingreso: 08.09.2016 hasta 08.11.2016.

Lugar, días y horario de ingreso: oficinas municipales; lunes a viernes; de 10:00 a 14:00 horas.

Una vez transcurrido el período voluntario de pago establecido, las deudas pendientes se exigirán por la vía de apremio, con recargo, intereses de demora y las costas que se produzcan.

La falta de pago en período voluntario del canon de agua supondrá la exigencia de este directamente al contribuyente,

por la vía de apremio por parte de la consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia.

Boborás, 8 de septiembre de 2016. La alcaldesa en funciones.
Fdo.: Rosa González Doporto.

R. 2.879

Cualedro

Edicto

Convocatoria para a selección de persoal para a provisión dos postos de traballo: 1 xefe de obra e 8 albaneis.

A Alcaldía, mediante Resolución do 20 de setembro de 2016, aprobou as bases ás que se axustará o concurso para seleccionar e contratar temporalmente a: 1 xefe de obra e 8 albaneis.

Os/as interesados/as poderán presentar as súas solicitudes no Rexistro do concello de 9.00 a 14.00 horas, durante o prazo de 5 días hábiles seguintes ao da publicación deste anuncio no Boletín Oficial da Provincia.

As solicitudes recollerán os requisitos establecidos nas bases, que se atopan a disposición do público no concello e na páxina www.cualedro.es.

Cualedro, 20 de setembro de 2016. O alcalde.

Asdo.: Luciano Rivero Cuquejo.

Edicto

Convocatoria para la selección de personal para la provisión de los puestos de trabajo: 1 jefe de obra y 8 albañiles.

La Alcaldía, mediante Resolución de 20 de septiembre de 2016, aprobó las bases a las que se ajustará el concurso para seleccionar y contratar temporalmente a: 1 jefe de obra y 8 albañiles.

Los/las interesados/as podrán presentar sus solicitudes en el Registro del ayuntamiento de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de 5 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes recogerán los requisitos establecidos en las bases, que se encuentran a disposición del público en el ayuntamiento y en la página www.cualedro.es

Cualedro, 20 de septiembre de 2016. El alcalde.

Fdo.: Luciano Rivero Cuquejo.

R. 2.979

